



Sabanalarga- Atlántico,17 de enero de 2023

PROCESO: EJECUTIVO
RADICACION: 08-638-40-89-001-2021-00413-00
EJECUTANTE: ANA MARGARITA HIDALGO BARROS
EJECUTADO: MARTA LILIANA SANTIAGO ORTEGA

Señora Juez, a su Despacho el proceso ejecutivo de la referencia, en donde la Dra. Leonor Maria Muñoz Zambrano, en calidad de apoderada judicial de la parte demandante, allegó escrito mediante correo electrónico, en el cual se aportó dirección correcta de correo de la parte demandada para efectos de notificación. Dígnese proveer. JULIO DIAZ MORELO.- EL SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL EN ORALIDAD DE SABANALARGA - ATLANTICO
Sabanalarga- Atlántico,17 de enero de 2023

Visto y constatado el anterior informe secretarial, y teniendo en cuenta lo reglamentado por la Ley 2213 del 13 de junio año 2022, en la que se estableció la permanencia del Decreto 806 de Junio de 2020; téngase como correo electrónico correcto para efectos de notificación del demandado, señora: MARTA LILIANA SANTIAGO ORTEGA, el siguiente: centroclinicoemanuelsas@gmail.com

NOTIFICACION POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE
NOTIFICA POR ESTADO No 002 DE
FECHA 18 DE ENERO DE 2023
A LAS 8:00 AM
JULIO DIAZ - SECRETARIO

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.
LA JUEZ
MONICA MARGARITA ROBLES BACCA.

Firmado Por:
Monica Margarita Robles Bacca
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 5cc0081b45483705e5fcc9decfb55832156fa8943909e7e4cee39faca48cee1

Documento generado en 17/01/2023 02:24:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>